



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1561 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 ABO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Orden de Servicio N°1904, SIAF N°5369, de fecha 18 de abril del 2024, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Ángel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°2434-2024/GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°53-2025/GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de abril del 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1323-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1462-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°913-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 30 de junio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°834-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 01 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1162-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

	ORAF
DOC. Nº	9433262
EXP. Nº	6009777



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N°1904, SIAF N°5369, de fecha 18 de abril del 2024, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Ángel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SANTIVAÑEZ SUAREZ ZANDALEE IVETHE**, por el servicio de **ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DEL PROYECTO:CONSTRUCCION DEL PUENTE CUYANI EN EL TRAMO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL CENTRO POBLADO CENTRO CUYANI Y LA COMUNIDAD NATIVA PAMPA FLECHA, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984**, por el monto de S/.15,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N°2434-2024/GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO** a favor de **SANTIVAÑEZ SUAREZ ZANDALEE IVETHE**, por el servicio de **ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DEL PROYECTO:CONSTRUCCION DEL PUENTE CUYANI EN EL TRAMO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL CENTRO POBLADO CENTRO CUYANI Y LA COMUNIDAD NATIVA PAMPA FLECHA, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984**,



de conformidad a la Orden de Servicio N° 1904,SIAF N°5369,correspondiente al segundo entregable por el monto de S/6,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°53-2025/GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de abril del 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **SANTIVAÑEZ SUAREZ ZANDALEE IVETHE**, por el servicio de **ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DEL PROYECTO:CONSTRUCCION DEL PUENTE CUYANI EN EL TRAMO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL CENTRO POBLADO CENTRO CUYANI Y LA COMUNIDAD NATIVA PAMPA FLECHA, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984**, de conformidad a la Orden de Servicio N°1904, SIAF N°5369, segundo entregable, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N°1323-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SANTIVAÑEZ SUAREZ ZANDALEE IVETHE**, ha cumplido



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

con la ejecución del 100% del segundo entregable por el monto de S/. 6,000.00 Soles, por el servicio de **ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DEL PROYECTO:CONSTRUCCION DEL PUENTE CUYANI EN EL TRAMO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL CENTRO POBLADO CENTRO CUYANI Y LA COMUNIDAD NATIVA PAMPA FLECHA, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de área usuaria, así mismo informa que no corresponde la aplicación de penalidad según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N°1904, SIAF N°5369.



Contando con el Informe Presupuestal N°1462-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **SANTIVÁÑEZ SUAREZ ZANDALEE IVETHE**, por el importe de S/. 6,000.00 soles por el servicio de **ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DEL PROYECTO:CONSTRUCCION DEL PUENTE CUYANI EN EL TRAMO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL CENTRO POBLADO CENTRO CUYANI Y LA COMUNIDAD NATIVA PAMPA FLECHA, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2653, Meta 760 específica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.



Contando con la Opinión Legal N°913-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 30 de junio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N°1904, SIAF N°5369, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/.6,000.00 Soles, por el servicio de **ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DEL PROYECTO:CONSTRUCCION DEL PUENTE CUYANI EN EL TRAMO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL CENTRO POBLADO CENTRO CUYANI Y LA COMUNIDAD NATIVA PAMPA FLECHA, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Reporte N°834-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 01 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR RDA**, a favor de **SANTIVÁÑEZ SUAREZ ZANDALEE IVETHE**, por el servicio de **ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE CUYANI EN EL TRAMO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL CENTRO POBLADO CENTRO CUYANI Y LA COMUNIDAD NATIVA PAMPA FLECHA, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984**, de conformidad a la Orden de Servicio N°1904, SIAF N°5369, por el monto de S/.6,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N°1162-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE SERVICIO N°1904, SIAF N°5369, por el servicio de **ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE CUYANI EN EL TRAMO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL CENTRO POBLADO CENTRO CUYANI Y LA COMUNIDAD NATIVA PAMPA FLECHA, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984**, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, correspondiente al segundo entregable, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor: **SANTIVÁÑEZ SUAREZ ZANDALEE IVETHE**, con RUC N°10468957197, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la ORDEN DE SERVICIO N°1904, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta:760, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°2653.



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **SANTIVÁÑEZ SUAREZ ZANDALEE IVETHE** por el servicio de **ESPECIALISTA EN IMPACTO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

AMBIENTAL PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DEL PROYECTO:CONSTRUCCION DEL PUENTE CUYANI EN EL TRAMO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL CENTRO POBLADO CENTRO CUYANI Y LA COMUNIDAD NATIVA PAMPA FLECHA, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N°1904, SIAF N°5369, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/6,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **SANTIVAÑEZ SUAREZ ZANDALEE IVETHE**, por el servicio de **ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DEL PROYECTO:CONSTRUCCION DEL PUENTE CUYANI EN EL TRAMO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL CENTRO POBLADO CENTRO CUYANI Y LA COMUNIDAD NATIVA PAMPA FLECHA, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984,** de conformidad a la Orden de Servicio N°1904, SIAF N°5369, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 6,000.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 760
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 3.1
MONTO	: S/ 6,000.00 Soles
C.P. NOTA N°2653	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
 C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 AGO 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL